

Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2022-MPPA-A

Aguaytía, 10 de marzo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTIA

VISTO:

Expediente Interno N°01233-2022; Informe N° 0010-2022-GPPyR-MPPA-A de fecha 10/03/2022, presentado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, referente a los Aspectos para Inicio del Desarrollo del Presupuesto Participativo por Resultados para el Año Fiscal 2023 en la Municipalidad Provincial de Padre Abad y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, Ley que aprueba la Reforma Constitucional y posteriormente por la Ley N° 28607, dispone que las Municipales Provinciales y **Distritales** son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en asunto de su competencia.

Que, además la precitada Carta Magna en su Artículo 195° anota que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, siendo competentes para la aprobación de su organización interna y presupuesto.

Que, el Artículo 197° de la Constitución Política del Perú, establece que las "municipalidades **promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local.**

Que, el Artículo 73° numeral 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los Gobiernos Locales asumen competencias y ejercen funciones específicas en materia de participación vecinal, debiendo promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local.

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, establece los principios rectores y las disposiciones para una efectiva participación de la sociedad civil en los procesos de programación del presupuesto participativo.

Que, para el adecuado desarrollo del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2023 se deben establecer precisiones sobre los principios conceptuales, esquema operativo del proceso y Equipo Técnico a cargo de su ejecución.

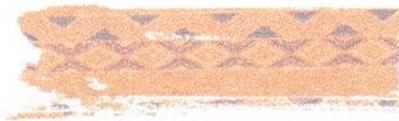
Que, el Equipo Técnico Municipal brinda soporte técnico en el proceso de Desarrollo del Presupuesto Participativo por Resultados, cumple con la evaluación técnica de las propuestas y alternativas de acción resultante de los talleres de trabajo y además, ejecuta labores de capacitación a los agentes participantes de Desarrollo del Presupuesto Participativo por resultados. Así mismo participa durante el Proceso con voz pero sin voto, debiendo preparar y suministrar la información que sea requerida previa a la convocatoria a los talleres y prepara el Documento del Presupuesto Participativo a ser presentada a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, entre otras actividades.

Que, el Equipo Técnico Municipal está integrado por profesionales y técnicos de las diferentes oficinas de la Municipalidad Provincia de Padre Abad, y además, por profesionales con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto provenientes de la sociedad civil.

Con las atribuciones conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades 27972 y las consideraciones expuestas;

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreadab.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Equipo Técnico para el Desarrollo del Presupuesto Participativo por Resultados (PPR) para el año Fiscal 2023 de la Municipalidad Provincia de Padre Abad, integrado de la siguiente manera:

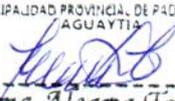
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

- Mag. C.P.C VIJAI YEN CHAGUA JULCA
GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION PRESIDENTE
- Econ. FLORENCIO GALARZA PARDAVE
GERENTE MUNICIPAL VICEPRESIDENTE
- C.P.C DENIS DAVID ANVINCULA VELA
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MIEMBRO
- Arq. DIANA ARMIDA RAMON ABAL
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS MIEMBRO
- Dr. ELCIDES JAVIER RIOS VALDEZ
GERENTE DE ASESORIA JURIDICA MIEMBRO
- C.P.C ROBINSON IRWIN PANDURO
GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL MIEMBRO
- Ing. VIOLETA LAIS URETA ESPINOZA
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO MIEMBRO
- C.P.C.C. JUAN DENNIS PINEDO RODRIGUEZ
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA MIEMBRO
- Econ. CARLOS ROMAN HILARIO RIVAS
SUB GERENTE DE LA OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL - OPMI MIEMBRO
- Econ. ADELFO BERROSPI CHAGUA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA - UF MIEMBRO
- Econ. ILZABETH CHARRE REYES
RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES -UEI MIEMBRO
- Sr. DANIEL SORIA CACHIQUE
JEFE DE IMAGEN INSTITUCIONAL MIEMBRO

ARTÍCULO 2°.- FACULTAR al Equipo Técnico Municipal para determinar disposiciones específicas y detalles complementarios en el marco de la normatividad vigente, a fin de garantizar el normal desarrollo y tener los resultados esperados.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia de la presente Resolución a cada uno de los que integran el Equipo Técnico Municipal, y al Representante de la Sociedad Civil que en calidad de miembro integra el Equipo Técnico, a la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; y Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tenga injerencia en el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA

Sra. Nirma Alegria Torres

AL CAL DE PADRE ABAD

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079